



RESOLUCIÓN CS N° 587/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 18 DIC 2006

Expediente N° 4.086/99.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la renuncia presentada por la Prof. María Laura de Arriba, en el cargo de Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Literatura Hispanoamericana" que bajo dependencia académica de la Facultad de Humanidades, se dicta en Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional se encontraba en uso de licencia sin goce de haberes hasta el 31 de marzo de 2005, y su renuncia obedece a razones de índole personal.

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 1450/06, solicita al Consejo Superior acepte dicha renuncia, con efecto retroactivo al 1° de Abril de 2005.

Que es atribución estatutaria de este Cuerpo entender sobre el particular, en virtud de haber designado a la citada profesional en el mencionado cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 345/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 19° Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2006) RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Prof. María Laura de Arriba, en el cargo de Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Literatura Hispanoamericana" que, bajo dependencia académica de la Facultad de Humanidades, se dicta en Sede Regional Tartagal, con efecto retroactivo al 1° de abril de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. María Laura de Arriba los valiosos servicios prestados y los aportes realizados a esta Universidad durante su trayectoria docente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Sede Regional Tartagal, Prof. De Arriba, Obra Social, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA